

LINARES, 29 de marzo de 2022.

DECRETO EXENTO N° 1245 /
VISTOS:

El comodato de fecha 20 de mayo de 2015, oficializado a través del decreto exento N°1565 del 20 de mayo de 2015, entre el municipio representado por su alcalde, don Rolando Rentería Moller y el Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales, representada por doña Carmen Alicia Avaria Ramírez, en que se entrega un terreno de aproximadamente 1,5 hectáreas ubicada en el sector rural de San Antonio Encina, con el propósito de implementar un camping para sus asociados;

El artículo 5° del comodato que señala su compromiso de emplear el mayor cuidado en la conservación del inmueble, por el tiempo que dura el comodato, asimismo en su artículo N° 6° inciso b) indica que el municipio podrá poner término en cualquier momento, si no tiene lugar el servicio para el cual se presta el inmueble y/o terreno;

La necesidad del Municipio de concretar en ese terreno proyecto en donde se concentrará un complejo recreacional que reúna las disciplinas tradicionales del campo chileno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DECLARESE TÉRMINO anticipado al comodato de fecha 20 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Linaires y el **COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES**", aprobado por decreto N°1565 del 20 de mayo de 2015.

NOTIFIQUESE, al Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales a través de la Oficina de Partes.

Anótese, comuníquese y transcribese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución

- 1.- Comité de Bienestar de los FF.MM.
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección de Obras
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Archivo Oficina de Partes /

MMV/PAR/CYG/Ica.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 31.3.22
N° FOLIO 707

Rolando Rentería Möller
Carmen Alicia Avaria Ramírez

LINARES, 20 de mayo de 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 1565
VISTOS :

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en sesión ordinaria Nº 88, celebrada el día 12 de mayo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

Apruébase el contrato de comodato adjunto, suscrito con el Comité de Bienestar de los Funcionarios de la Municipalidad de Linares, por el cual se le hace entrega del terreno de aproximadamente 1,5 hectáreas, ubicado en el sector rural San Antonio Encina, con el objeto que implementen un camping para los socios del Comité.

Anótese, comuníquese y transcribese.



Carmen Alicia Avaria Ramírez
CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Rolando Rentería Möller
ROLANDO RENTERÍA MÖLLER
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Comité de Bienestar de los Funcionarios de la Municipalidad de Linares
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Secretaría Concejo
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5.- Secretaría de Planificación
- 6.- Dirección de Obras Municipales
- 7.- Asesoría Jurídica
- 8.- Secretaría Municipal
- 9.- Oficina de Desarrollo Vecinal
- 10.- Archivo Oficina de Partes
RRM./CAAR./EADV./ADT./Buv.-

726
22/5/15